

**EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA QUE

La Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, en virtud de la delegación otorgada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS (Resolución N°04 de 2024), autorizó mediante comunicación suscrita el 03 de julio de 2025 con Radicado 2025EE463365O1 a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., asumir obligaciones en la vigencia 2025, que afectan el presupuesto de funcionamiento de los años 2026 y 2027 por un valor de \$14.544.196.215 pesos constantes de 2025 (15.185.639.892 pesos corrientes), de acuerdo con el siguiente detalle:

Vigencias futuras en pesos constantes 2025

Objeto/Nivel 6/ Rubro afectable	VF 2026	VF 2027	Total VF
<i>Prestar los servicios de atención a la ciudadanía de la línea 195 y sus canales digitales asociados, garantizando la operación, administración, disposición e integración de soluciones tecnológicas, humanas y técnicas que permitan mejorar la experiencia del servicio en el distrito.</i>			
O21202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	7.906.080.023	6.638.116.192	14.544.196.215
Total	7.906.080.023	6.638.116.192	14.544.196.215

Fuente: Secretaría General . Modelado con los IPC de los supuestos macroeconómicos vigentes hasta 13 de junio de 2025.

Vigencias futuras en pesos corrientes

Objeto/Nivel 6/ Rubro afectable	VF 2026	VF 2027	Total VF
<i>Prestar los servicios de atención a la ciudadanía de la línea 195 y sus canales digitales asociados, garantizando la operación, administración, disposición e integración de soluciones tecnológicas, humanas y técnicas que permitan mejorar la experiencia del servicio en el distrito.</i>			
O21202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	8.143.262.424	7.042.377.468	15.185.639.892
Total	8.143.262.424	7.042.377.468	15.185.639.892

Teniendo en cuenta lo anterior, se expedieron los CDPS 20 de vigencia futura programación (pesos constantes) que amparan las siguientes solicitudes realizadas por la Subsecretaría de servicio a la ciudadanía.

Así mismo, confirmamos que los CDPS de vigencia futura programación, serán reemplazados el 01 de enero de 2026, con los valores corrientes autorizados, una vez recibida la respectiva solicitud del CDP por parte de la Subsecretaría de servicio a la ciudadanía.

CDP programación	Solicitud	Vigencia	Objeto	Rubro presupuestal	Valor corriente
20	1121	2026	Prestar los servicios de atención a la ciudadanía de la Línea 195 y sus canales digitales asociados, garantizando la operación, administración, disposición e integración de soluciones tecnológicas, humanas y técnicas, que permitan mejorar la experiencia del servicio en el Distrito	O2120202008058593 1 - Servicios de centros de llamadas telefónicas (call center)	8.143.262.424
20		2027			7.042.377.468

Anexamos *Autorización vigencias futuras ordinarias de funcionamiento 2026 -2027*, remitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se expide en Bogotá D.C., ocho (8) de julio de 2025.

Edgar Bernardo Silva Gómez
Subdirector Financiero